

FT-06-V01/PRO-SAD-017
ACTA Nro. 001 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
REALIZADA EL 15 DE ENERO DE 2026

De manera presencial se reúnen el 15 de enero de 2026, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 11h00.

- **María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.**, Decana de la FCV
- **Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.**, Subdecana de la FCV
- **Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.**, Miembro Principal

Están invitados a esta convocatoria:

- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Coordinadora de Postgrados de la FCV.

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 16 de diciembre de 2025.
2. Solicitud de autorización para la convocatoria y realización de los concursos de méritos y oposición para vincular a Personal Académico Titular de la FCV.
3. Solicitud de inclusión de punto en el orden del día del Consejo de la Unidad Académica-Cumplimiento parcial del periodo de compensación de la becaria Danielle Aycart.
4. Solicitud de inclusión de punto en el orden del día del Consejo de la Unidad Académica - Listado de los estudiantes que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad de las becas internas de postgrado de la FCV Maestría en Biociencias Aplicadas, cohorte 10.
5. Solicitud de inclusión en el orden del día del siguiente Consejo de la Unidad Académica - temas de la Maestría en Sanidad Vegetal, admisión de un estudiante y valor a cancelar por segundo registro en el proceso de Titulación.
6. Varios.
 - 6.1. Anulación de período académico por fallecimiento de estudiante Josselyn Centeno.

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 **CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA**, señala que son atribuciones y responsabilidades: "(...) *d) Recomendar al Consejo Politécnico la convocatoria a concurso de méritos y oposición para nombrar profesores titulares.*



(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;

Que, el artículo 45 de la norma ibidem, establece que: “(...) *Elaboración de las bases del concurso. - El consejo de la Unidad Académica requirente elaborará las bases del concurso de méritos y oposición siguiendo las guías o formatos establecidos por la Dirección de Talento Humano de la ESPOL. Estas bases serán aprobadas por el Consejo Politécnico (...)*”;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional, Código: REG-ACAVRA-044, establece: “*Formas de Devengación o Compensación. - (...) Una vez cumplido el periodo de devengación por parte del beneficiario, el Consejo de Unidad Académica, con base al informe de la UATH o del Decanato de Investigación, en el caso de compensación mediante productos de investigación, informará al Consejo Politécnico para que declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento de las obligaciones. El Consejo Politécnico dispondrá a la Gerencia Jurídica efectuar un acta de finiquito de contrato o del convenio, el cual deberá ser suscrito por las partes intervinientes.*”.

Que, el artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, código REG-ACAVRA-028 (4328), establece: “*Funciones de los organismos de postgrado. - Las funciones que cumple cada organismo involucrado en lo relativo a la gestión de los programas de Postgrados son: d) El Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica. - A nivel de cada Unidad Académica, este consejo tendrá las siguientes funciones: Aprobar la conformación del Comité Académico de cada programa de postgrado; Discutir y aprobar las propuestas de reedición o nuevos postgrados, previo a su envío a la Comisión de Docencia y al Consejo Politécnico; Conocer o resolver sobre diversos aspectos de la gestión administrativa de los postgrados que sean propuestos por el Comité Académico del programa de postgrado, el Coordinador del Programa, y las autoridades académicas de la Unidad Académica, cuando aplique (...) e) El Comité Académico del Postgrado. - El Comité Académico será presidido por el Coordinador del programa de postgrado, y sesionará al menos dos veces por año. Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: El presupuesto anual del programa de postgrado; Los planes de becas y otras ayudas económicas del programa de postgrado. El Comité Académico podrá recomendar becas de postgrados que correspondan hasta el 100% del arancel del programa, sin perjuicio de que el beneficiario labore en la institución en calidad de personal académico titular o técnico de investigación; estas becas deberán estar motivadas; Otros aspectos de carácter administrativo, en particular los que se relacionen o afecten a otras carreras o programas. A su vez, tendrá la función de aprobar, y poner en conocimiento del Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica: (...) La selección de los beneficiarios de las becas y otras ayudas económicas a partir de la información de los procesos de admisión, o de otra información pertinente (...)*”

Que, el artículo 28 del Reglamento de Grado, establece: “*Retiro de asignatura, curso o equivalente. - (...) Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en el caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante.*”

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modif. orden del día	1	2	3	4	5	6
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S	S	S	S	S	S	S
2	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Subdecana	S	S	S	S	S	S	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	S	S



4	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	S	S
5	Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	S	S
Total			5	5	5	5	5	5	5
Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)									

Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 16 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-001

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día 16 de diciembre de 2025.

2. Solicitud de autorización para la convocatoria y realización de los concursos de méritos y oposición para vincular a Personal Académico Titular de la FCV.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-002

PRIMERO. - SOLICITAR al Consejo Politécnico de la ESPOL la autorización para la convocatoria y realización del **Concurso Público de Méritos y Oposición para vincular a personal académico titular** a la Facultad de Ciencias de la Vida de la ESPOL, de conformidad con el siguiente detalle:

Cantidad de puestos	Nro. de partida individual	RMU USD	Denominación del puesto	Categoría y nivel	Unidad Académica	Título requerido	Área
1	1350	2.552,68	Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1	Titular Auxiliar 1	FCV	Máster Alimentación, Nutrición, y Metabolismo	Nutrición Primaria, Subárea Lactancia Materna y Nutrición, Alimentación y Metabolismo

SEGUNDO. - RECOMENDAR al Consejo Politécnico de la ESPOL, la aprobación de la propuesta de las bases para los Concursos Públicos de Méritos y Oposición, contenidas en los documentos adjuntos, para la vinculación de personal académico titular.

TERCERO. - NOTIFICAR a la Rectora de la ESPOL o su subrogante, el contenido de la presente resolución.



3. Solicitud aprobación del cumplimiento parcial del periodo de compensación de la becaria de FCV, Danielle Francesca Aycart Mite, Ph.D.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-003

APROBAR como parte de su periodo de compensación dos (2) artículos científicos de la becaria Danielle Francesca Aycart Mite, Ph.D., lo que equivale a dos (2) años de devengación. Se detalla la información de la publicación:

1. El artículo "*Waist–Calf Circumference Ratio Is Associated with Body Composition, Physical Performance, and Muscle Strength in Older Women*" ha sido publicado en Geriatrics (Switzerland), Volume 10 Issue 4 indexado en Scopus del cual la MSc. Danielle Francesca Aycart Mite es autor.
 - **Tipo de documento:** Article
 - **Tipo de fuente:** Revista
 - **ISSN:** 2308-3417
 - **CiteScore:** 64% (2024) Q2
 - **SJR:** 0.667
 - **DOI:** 10.3390/geriatrics10040103
 - **Publisher:** Multidisciplinary Digital Institute (MDPI)
 - **Año de indexación:** 2025
2. El artículo "*Anti-Protozoal Activity of Hops Essential Oil and Myrcene Against Cryptosporidium Parvum in Cell Culture*" ha sido publicado en Foods, Volume 14 Issue 19 indexado en Scopus del cual la MSc. Danielle Francesca Aycart Mite es autor.
 - **Tipo de documento:** Article
 - **Tipo de fuente:** Revista
 - **ISSN:** 2304-8158
 - **CiteScore:** 99% (2024) Q1
 - **SJR:** 1.021
 - **DOI:** 10.3390/foods14193352
 - **Publisher:** Multidisciplinary Digital Institute (MDPI)
 - **Año de indexación:** 2025

4. Solicitud de aprobación del listado de los estudiantes que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad de las becas internas de postgrado de la FCV Maestría en Biociencias Aplicadas, cohorte 10.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-004

APROBAR la Resolución 1, contenida en el Acta Nro. 025-2025 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento, según se detalla a continuación:

"Resolución .1

De acuerdo al artículo 7 del "Lineamiento general para el otorgamiento de becas internas para los programas de postgrado con trayectoria de investigación de la FCV" y una vez analizadas las solicitudes de becas presentadas por los maestrantes de la cohorte 10, se pone en conocimiento y se recomienda al Consejo de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias



de la Vida – ESPOL, la revisión del listado en el que se detalla el porcentaje de beca al que aplicaron de acuerdo a los artículos 1 y 2 del LIN-ACA-FCV-001, para el proceso correspondiente de aprobación y posterior gestión administrativa.”

Artículo 1 para Técnicos de Investigación 1 y 2

Nro.	Apellidos	Nombres	Identificación	Nota del proceso de Admisión / 10	Alto rendimiento	Vulnerabilidad	Porcentaje de Beca según lineamiento	Observaciones
1	Calero Torres	Valeria Abigail	1104 1816 21	8,29	X	N/A	40%	Cumple con lo estipulado en las condiciones de elegibilidad y con los requisitos.
2	Beltrán Demera	María Pía	0940 4250 51	8,15	X	N/A	40%	Cumple con lo estipulado en las condiciones de elegibilidad y con los requisitos.

Artículo 2 para estudiantes admitidos que han obtenido becas institucionales

Nro.	Apellidos	Nombre	Identificación	Nota del proceso de Admisión / 10	Alto rendimiento	Porcentaje de Beca según lineamiento	Observaciones
1	Arias Pizarro	María Isabel	09234 91286	8,24	X	40%	Cumple con el promedio estipulado en las condiciones de elegibilidad y con los requisitos.
2	Ocampo Figueroa	Anthony Basilio	09515 07722	8,01	X	40%	Cumple con el promedio estipulado en las condiciones de elegibilidad y con los requisitos.
3	Ruiz Aranzo	Raquel Alexandra	20000 99073	8,00	X	40%	Cumple con el promedio estipulado en las condiciones de elegibilidad y con los requisitos.

5. Solicitud de conocimiento de la nómina 1er y 2do grupo de estudiantes admitidos a la II cohorte de la Maestría en Sanidad Vegetal; y AUTORIZAR la apertura de la II cohorte.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-005

CONOCER la nómina del primer y segundo grupo de estudiantes admitidos a la II cohorte de la Maestría en Sanidad Vegetal; y AUTORIZAR la apertura de la II cohorte.



Nro.	Apellidos	Nombres	Identificación	Nota del proceso de admisión /10
1	SALTOS ECHEVERRIA	JUAN JOSE	1003376975	9,69
2	ESPINOZA ZAMBRANO	GIANPIERO ALEJANDRO	0940422694	9,65
3	LLUMIQUINGA MARCILLO	JOSE GABRIEL	1727949230	9,39
4	MEDINA SUESCUN	EDISON FABRICIO	1105656704	8,90
5	MARQUEZ MALDONADO	KELLY JULISSA	0706764693	8,84
6	AZUERO CAAMAÑO	HOLGER STALIN	0704996198	8,33
7	GUAMANGATE CHIGUANO	ALEX JEFFERSON	1250539523	7,98

6. Solicitud de aprobación de la resolución CA-MSV-2025-011 del Comité Académico de la Maestría en Sanidad Vegetal.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-006

APROBAR la resolución del Comité Académico de la Maestría Sanidad Vegetal resuelta en el acta nro. 010-2025 realizada el 16 de diciembre del 2025, suscrita por Lisbeth del Rocío Espinoza Lozano, Ph.D., Coordinadora de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“RESOLUCIÓN CA-MSV-2025-011

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica la aprobación del arancel de USD 265,30 que deberá ser cubierto por la estudiante Ana María Gramal Andrango por su registro en la MATERIA DE TITULACIÓN-2 por tercera ocasión.”

7. Solicitud de aprobación de la solicitud de retiro de las asignaturas de la estudiante de Nutrición y Dietética, CENTENO PINTO JOSSELYN NOHELY.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-01-15-007

APROBAR el retiro de la asignatura **MATERIA INTEGRADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** con código NUTG2031; tomada durante en el II Periodo Académico Ordinario 2025 - 2026, por la estudiante **CENTENO PINTO JOSSELYN NOHELY**, con matrícula número 201314898, de la carrera de Nutrición y Dietética.

El coordinador de la carrera, con apoyo del consejero de la estudiante, deberá realizar el seguimiento del caso.

Terminada la reunión y siendo las __:__, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 11 de febrero de 2026.

María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.

Decana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL



Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.

Subdecana de la FCV
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Elaborado por:

Ingeniera

Karen Estefani Andrade Terán

Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

